

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202200275**-00, informando que el apoderado del demandante solicita la corrección de las partes demandante y demandada señaladas en auto admisorio de fecha 20 de octubre de 2022. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se evidencia que en el auto admisorio de la demanda de fecha 20 de octubre de 2022, se refirió erróneamente el nombre del demandante y de la demandada, por lo tanto, en virtud a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, se **CORRIGE** el auto admisorio de la demanda en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es **WALTER FERNANDO BUITRAGO MELENJE** y la demandada es **ACERMON S.A.S.**

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de octubre de 2022 y proceda a notificar el auto admisorio de la demanda junto con la presente providencia en la forma prevista en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022 que dispone que en caso de que el demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos al demandado, al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio a la parte pasiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual y se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, momento a partir del cual se le corre el término legal de diez (10) días, para que la conteste por intermedio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **01 DE NOVIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **043**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c776f7788ad03992bb1335286280c9f57464f635c9901175862cd4846f8cac**

Documento generado en 31/10/2022 03:12:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>